	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 7

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO o CONVENIO No.:	SDA-20261351		
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA LOTE – LOTE 1: CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ		
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($28.526.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar	**PLAZO:**	El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (perfeccionamiento del contrato mediante su firma electrónica en SECOP II, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única), momento en el cual se suscribirá el Acta de Inicio. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: La SDA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES, los cuales se realizarán contra entrega de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción y la ejecución de las obligaciones convenidas, de conformidad con el siguiente cronograma de pagos: Pago 1: segundo mes, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000). Pago 2: tercer mes, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, por valor de SIETE MILLONES SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.006.000). Pago 3: cuarto mes, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, por valor de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($15.120.000). NOTA: Los valores de cada pago se calcularon aplicando al valor efectivamente adjudicado del Lote 1 ($28.526.000) para cada ítem, en atención a la reducción obtenida en la subasta inversa (memorando 2026IE199098 del 8 de septiembre de 2026). La suma de los tres pagos equivale al valor total del contrato. Condiciones generales para el pago: a) Las facturas o cuentas de cobro serán pagadas posterior al cumplimiento de todos los requisitos, aprobados y certificados por el supervisor y		

	radicados en debida forma en concordancia con las normas tributarias vigentes, la aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera y previa disponibilidad de PAC. b) La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados. c) La factura o cuenta de cobro deberá acompañarse de la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. d) La factura o cuenta de cobro deberá acompañarse de la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya, cuando se trate de personas jurídicas. e) Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020. f) Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. g) Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos. h) Los pagos serán realizados por medio de la Subdirección Financiera de la SDA, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique EL CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley. i) Documento denominado “Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión” (formato PA08-PR05-F2), o el que haga sus veces, expedido por el supervisor a la terminación del contrato, en atención a que la forma de pago pactada es ÚNICO PAGO. j) Cuenta de cobro o factura electrónica, según el caso, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la cual debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato (cuando aplique).			
GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	Seguros del Estado SA		
	No. DE PÓLIZA	63-44-101019070 Anexo 3	Fecha de aprobación:	17 de septiembre del 2026

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 7

	FECHA DE EXPEDICIÓN	16 de septiembre del 2026	
	Amparos	Valor	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	$ 5.705.200.00	Del 14/09/2026 al 05/07/2027
	Calidad del servicio	$ 5.705.200.00	Del 14/09/2026 al 05/01/2028
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA
	N/A	N/A	N/A
No. CDP	1409 del 09 de julio de 2026	No. RP	2027 del 15 de septiembre del 2026

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	Andrea Corzo Álvarez
	Cargo	Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
	Identificación	27.604.593
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	INTECCON COLOMBIA S.A.S
	Identificación	NIT. 811043871

En Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026 se reunieron ANDREA CORZO ÁLVAREZ, identificada con C.C. No. 27.604.593 en su calidad de supervisora del contrato No. SDA-20261351 del 2026, en representación de la Secretaria Distrital de Ambiente, y la señor GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.740.135, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	**17 de septiembre del 2026**

Para constancia firma por quienes intervinieron:

ANDREA CORZO ÁLVAREZ SUPERVISORA	*GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA* *CC. 71.740.135* *INTECCON COLOMBIA S.A.S- NIT-811043871* *Contratista*

Proyectado: Laura Milena Araque Riaño / Contratista SCAAV
Revisado: Julio César Gamba Ladino / Contratista SCAAV

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
6	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
7	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 7

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha:15 de diciembre de 2025